# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# ENTRECIADO 4 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ŗ	000658	
RESOLUCIÓN No.	<u>,</u>	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HAROLD FERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.348.688 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO BETANIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO BETANIA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HAROLD FERNANDEZ	C.C. No. 1.042.348.688
VICEPRESIDENTE:	OSMARY BARRAZA	C.C. No. 22.622.695
TESORERO:	EMIRO NARVAEZ	C.C. No. 3.753.931
SECRETARIA:	RAQUEL SARMIENTO	C.C. No. 22.605.753

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000658

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	NARCIZA CECILIA OSORIO	C.C. No.	22.621.498
CONCILIADOR:	MANUEL ROMERO	C.C. No.	8.686.107
CONCILIADOR:	JOVANY CAHUANA	C.C. No.	3.753.301

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

	<u> </u>	
DELEGADO:	LUIS FERNANDO GUTIERREZ	C.C. No. 72.096.238
DELEGADO:	OMAR MANOTAS	C.C. No. 3.736.576
DELEGADO:	ESEQUIEL NARVAEZ	C.C. No. 3.753.320

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIA E BOLIVAR	C.C. No. 1042352029
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	CLAUDIA MORRON ESCORCIA	C.C. No. 26854403
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	RAFAEL MORA	C.C. No. 1042355494
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL:	YENNIS SANJUAN	C.C. No. 1042348333
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ALFONSO GONZALEZ	C.C. No. 3.713.673

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Sefior (a) DIEGO PACHECO, con C.C. No. 1.042.353.926 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tri (mas) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. Q

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
JELO SECRETARIA DEL
INTERIOR DIPATAL

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL